

choro interesse debent, unum ex eorum officiis esse dicat, *in choro ad psallendum instituto, hymnis et canticis Dei nomen reverenter, distinctè devotèque laudare*; cumque pauca omnino sint capitula, in quibus eo modo à canonicis in choro assistitur, ideoque receptæ in universa Ecclesia disciplinæ paucos illos adversari dignoscatur; cum insuper opinio illa nunquam in Congregatione Concilii Tridentini interpretationi præposita, examinata sit, quin statim explosa fuerit et improbata; quam vis præsumptis consuetudinibus, aliisque fundamentis, et rationibus enixa perhiberetur, canonicis etiam Ecclesiarum Patriarchalium huius Nostræ Urbis super hoc instantibus; cum denique idem iudicium prolatum reperiatur à pluribus Conciliis Provincialibus, ab hac etiam Apostolica Sede approbatis, et confirmatis; nihil iam reliquum esse videtur quominus pauciores universorum legise accommodent. Equidem minime Nobis compertum est, quo peculiari titulo suffulti persuasum habeant unius vel alterius Ecclesiæ Canonici, se muneri suo satisfacere per simplicem in choro assistentiam, absque Divinæ Psalmodiæ cantu. Verum, nisi illis præsto sit Apostolicum non præsumptum, vel abrogatum sed legitimum ac viciens privilegium sive indultum; iure ac merito verendum est, ne isti, dum ita se gerunt, Præbendarum, ac distributionum fructus minime suos faciant, et consequenter ne ad eorum restitutionem teneantur. Quapropter Vestrum erit, Venerabiles Fratres, hæc omnia illis aperire, ut neque Nobis, neque Vobis apud Divinum Iudicem fraudi sit, si in huiusmodi re, quæ tanti est momenti, utpote quæ ipsius rei cultum proxime spectat, abusus et corruptelas, quas arguendo et increpando evellere debebamus, dissimulatione ac silentio Nostro fovisse et confirmasse inveniamur. Interea, Fraternitatibus Vestris, quas intimo cordis affectu complectimur, Apostolicam Benedictionem amatissime impertimur.

Datum Romæ apud S. Mariam Majorem die XIX Agusti MDCCLXIV.
Pontificatus nostri anno quinto.

Formada nota

PASTORAL

DEL

ILLMO. SR. ARZOBISPO

DOCTOR

D. LAZARO DE LA GARZA

Y BALLESTEROS,

CON MOTIVO DE LA ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO PADRE

EL SEÑOR PIO IX,

Fecha 29 de Enero del presente año.



MEXICO.

IMPRENTA DE JOSE MARIANO LARA,
Calle de la Palma numero 4.

1860.

PASTORAL

ILLMO. SR. ARZOBISPO

D. LAYARD DEL LA GARNA

EL SEÑOR PÍO IX

Fecha 29 de Enero del presente año



MEXICO
IMPRENTA DE JOSE MARQUINO LARA
Calle de la Cruz, número 4

1830

A Nuestro Illmo. y Venerable Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, al Illmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Insigne y Nacional Colegiata de Santa María de Guadalupe, á los Sres. Vicarios foráneos, Curas y demas eclesiásticos, y á los muy amados en Cristo los fieles de este Arzobispado: salud.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS:

EN nuestra carta pastoral de 19 de Diciembre del año próximo pasado, en la que publicamos la alocucion de Ntro. Smo. Padre el Señor Pio IX tenida en el consistorio secreto 26 de Setiembre del mismo año, insertamos la comunicacion que en 12 del mismo Diciembre dirigimos al Illmo. y Rmo. Sr. Delegado Apostólico Monseñor Luis Clementi, Arzobispo de Damasco; y juzgando oportuno insertar en esta carta la misma comunicacion por hallarse confirmados los conceptos que en ella vertimos con lo que Ntro. Smo. Padre espresa en su venerable carta Encíclica dirigida á todos los Prelados del orbe católico en 19 de Enero último, como se verá por su tenor y lec-

tura, á ese efecto la insertaremos en esta pastoral, vertida al castellano por el señor traductor de letras apostólicas Dr. D. Agustin Rada.

La comunicacion, pues, dirigida al Illmo. y Rmo. Sr. Delegado Apostólico fué á la letra la siguiente:

“Illmo. y Rmo. Señor.—Con el interés y sentimientos debidos, me he impuesto en el ejemplar impreso que V. S. Illma. Rma. me remitió en 12 del presente de la alocucion de Ntro. Smo. Padre en el consistorio celebrado el 26 del último Setiembre, en la que Su Santidad refiere los atentados cometidos en Bolonia y en otros lugares del Estado Pontificio, contra la dominacion temporal del Santo Padre y aun contra su jurisdiccion en el órden espiritual, manifestando ademas los insurrectos ser su ánimo y voluntad segregarse de los dominios Pontificios y unirse al de S. M. el rey de Cerdeña.

Acaso podria ser esta su determinacion verdadera; pero lo que han hecho aún en lo puramente eclesiástico y espiritual, indica que sus miras son otras, y que bajo el pretesto puramente temporal, su verdadero objeto parece no ser otro que maquinar contra la religion y destruirla. El nombre de católicos que se dan, no es en realidad sino un velo con que quieren cubrir sus maquinaciones, porque los hechos contradicen las palabras.

No se dice en la alocucion cuál sea la verdadera disposicion ni el espíritu con que se halle S. M. el rey de Cerdeña, ni qué sea lo que haya determinado al saber los deseos que los de Bolonia y de otras le hayan manifesta-

do de unirse á sus dominios; mas si á este príncipe queda algun sentimiento de justicia, y un verdadero amor á su propia conciencia, no es dudable que rechazará semejantes intentos.

Acaso no hay en todo el mundo soberano alguno que pueda presentar títulos mas legítimos de sus derechos, ni que por tiempo tan inmemorial los haya poseido y disfrutado, como el Romano Pontífice posee y ha disfrutado los suyos, con la notabilísima diferencia que los Romanos Pontífices mas que príncipes, han sido padres de sus pueblos.

Aun la propia conveniencia debe llevar á S. M. el rey de Cerdeña, no solo á no aprobar las miras de los de Bolonia y de otros, sino tambien á reprimirlas eficazmente con todo su poder: lo que han intentado súbditos agenos sobre sujetarse á su dominio, mañana, esotro dia podrán intentar los súbditos propios suyos con respecto á otro monarca, y no podria reprobear unas miras sin reprobear las otras. Por esto digo que su propia conveniencia está exigiendo reprobacion absoluta de lo hecho en Bolonia, y no es creible que los demas monarcas no tomen la parte que deben en el particular.

Hay otra consideracion que ademas de lo dicho debe interesar á todo católico. Tan amable como es la paz, lo es tambien un asilo seguro para el desgraciado, y no hay quien ignore que en los dominios Pontificios han hallado siempre abrigo y seguridad los que en sus propios países han sido injustamente perseguidos. El Padre co-

mun de los fieles ha manifestado siempre que lo es generalmente de todos, sin distincion alguna; aun la soberania é independencia propia de la Iglesia se ha ejercido con mas libertad desde que el dominio temporal de los Pontífices ha quitado los inconvenientes en lo esterno, y ha podido facilitar la propagacion del Evangelio.

V. S. I. Rma. agregará á estas consideraciones, nacidas de mi amor sincero á la Santa Sede, las que su notoria ilustracion le sugerirá sin duda, y recibirá las nuevas protestas de mi respeto y verdadera estimacion.

Dios guarde á V. S. I. Rma. muchos años. México, Diciembre 16 de 1859.—*Lázaro*, Arzobispo de México.—Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi, Arzobispo de Damasco y delegado Apostólico.”

A continuacion de esta nota dijimos en nuestra pastoral anterior lo siguiente:

“Por graves que sean como lo son los motivos que indicamos en la nota anterior, mas deben obrar y obran en nuestro ánimo las manifestaciones, reclamos y protestas que Ntro. Smo. Padre hizo en su alocucion: llama, y muy justamente patrimonio de San Pedro lo que ha comprendido y comprende el Estado Pontificio, porque la consideracion á este Santo Apóstol, y hablando mas propiamente, la veneracion y amor hácia aquel del que fué primer Vicario, le dieron el legitimo origen que tiene, y el mismo amor y veneracion hácia Jesucristo se lo ha conservado por siglos enteros. Bajo este respecto y con este carácter lo han tenido y disfrutado desde su origen los Roma-

nos Pontífices anteriores á nuestro actual Santísimo Padre, quien no reclama bienes ó posesiones suyas personales; sino las que la piedad, para con aquel de quien es Vicario, dejó á la Santa Sede, pudiendo muy bien Su Santidad decir en el caso presente lo que á los facciosos en el desierto decia el caudillo del antiguo pueblo: No es contra nosotros vuestro murmullo, sino contra el Señor. (*)

Hemos dicho que mas que cuanto podiamos esponer en el particular, debe obrar y obra en nuestro ánimo la alocucion arriba inserta: esperamos que todos los católicos, lo mismo que Nos lo hacemos, unirán sus sentimientos á los de Nuestro Santo Padre, reclamando y protestando como él, contra los atentados que refiere y demas que acaso se hagan, y que pedirán al cielo por la paz de la Santa Iglesia y por el bienestar de su cabeza visible: por la paz general del mundo y porque los extraviados vuelvan al buen camino, por los méritos de Jesucristo Señor nuestro.”

A esto que sucintamente manifestamos en nuestra citada carta anterior, y repetimos ahora, se reduce en suma cuanto en difusos y bien razonados escritos se ha publicado hasta la presente, y todo absolutamente se comprende en la insinuada carta Encíclica de Ntro. Smo. Padre, que á la letra dice:

“Carta Encíclica de Ntro. Smo. Padre, por la Divina Providencia Pio Papa IX, dirigida á todos los Patriarcas,

(*) *¿Nos enim quid sumus? Nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dóminum. Exod. cap. 16, v. 8.*

Primados, Arzobispos, Obispos y Ordinarios de la comunión Católica:

A nuestros Venerables hermanos, los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demas Ordinarios de la comunión Católica.

PIO PAPA IX.

Venerables hermanos, salud y apostólica bendición. No podemos explicar cuánto consuelo y cuánta alegría, en medio de tantas amarguras, nos ha causado vuestra fé y amor, y la de los fieles encomendados á vuestro cuidado, para con Nos y esta Silla Apostólica, viendo el grande empeño, conformidad y constancia que habeis manifestado para defender los derechos justos de esta Silla. Porque luego que por nuestras letras del 18 de Junio del año pasado, y por las dos alocuciones que tuvimos en nuestro consistorio, supisteis con dolor los graves daños que sufrían en Italia los asuntos sagrados y civiles; impuestos de los atentados y movimientos de insurrección contra los legítimos Príncipes de Italia, y contra el sagrado y legítimo Principado nuestro y de esta Santa Sede, secundando nuestros deseos, mandasteis que se hicieran inmediatamente públicas preces. Y no solo en las cartas que llenas de amor nos mandasteis, sino tambien con vuestras Pastorales y otros escritos religiosos y doctos, levantasteis vuestra voz episcopal con la dignidad propia de vuestro orden y nombre, defendiendo la causa de la justicia y de nuestra Santa Religión, detestando los sacrílegos

atentados cometidos contra el Principado civil de la Iglesia romana, gloriándose de defender y enseñar el Principado concedido y dado al Romano Pontífice, por el singular consejo de la Divina Providencia que gobierna y dirige todas las cosas, para que lo ejerza en nombre de Nuestro Señor Jesucristo con plenísima libertad, sin estar sujeto á ninguna potestad civil: resultando de vuestro ejemplo y doctrinas, que nuestros amados hijos de la Iglesia Católica nos han manifestado abundar en el mismo sentido. Porque de todos los lugares del Orbe católico hemos recibido innumerables cartas de eclesiásticos y hombres de toda dignidad, orden, grado y condicion, suscritas por centenares de miles de católicos, en las que confirman su amor y veneración á Nos, y á esta Cátedra de Pedro, reprobando la insurrección y atentados cometidos en algunas de nuestras Provincias, y asentando que el Patrimonio del bienaventurado Pedro se ha de conservar íntegro é inviolable, y libre de toda injuria, afirmándolo así docta y sabiamente en varios escritos que han publicado, siendo dignos de toda alabanza y de que se escriban con letras de oro en los fastos de la Iglesia Católica, y nos han conmovido de suerte que llenos de alegría hemos dicho: Bendito sea Dios Padre de Nuestro Señor Jesucristo, Padre de las misericordias y de todo consuelo, que se ha dignado consolarnos en nuestra tribulación. Porque en las graves angustias que nos oprimen, nada mas grato y mas alegre para nosotros, que ver el conforme amor con que vosotros todos, Venerables her-

manos, y los fieles encomendados á vuestro cuidado, conspiran á defender los derechos de esta Santa Sede: pudiendo conocer vosotros cuanto se aumenta cada dia justamente nuestro amor para con vosotros y esos católicos por su noble conducta.

Mas cuando vuestro amor y el de los fieles para con Nos y esta Santa Sede, mitigaba nuestro dolor, se ha presentado nueva causa de nuestra tristeza, y por lo mismo os escribimos estas nuestras letras para que en asunto de tanta consideracion conozcais los sentimientos de nuestro corazon. Hace poco, segun varios de vosotros sabeis por las publicaciones de Paris, en un periódico cuyo título es "Monitor," se dió á luz una carta del Emperador de los franceses, contestando á otras nuestras en que suplicábamos empeñosamente á S. M. Imperial, que con su poderoso influjo en el Congreso de París, tuviera á bien conservar inviolable nuestra temporal dominacion y de esta Santa Sede, librándola de la triste rebelion que sufre. En esa su carta recordando el consejo que poco antes nos habia propuesto sobre las Provincias rebeldes á nuestro dominio Pontificio, nos dice: que renunciemos la posesion de las mismas Provincias, pareciéndole el único medio que hay en las presentes circunstancias.

Cada uno de vosotros, venerables hermanos, sabe bien que Nos, en virtud de nuestro grave encargo, no pudimos callar luego que recibimos tal carta, y por lo mismo inmediatamente le contestamos con claridad y con la apostólica libertad de nuestro ánimo: que de ningun modo po-

diamos sujetarnos á su consejo, que envuelve insuperables dificultades, por razon de nuestra dignidad y la de esta Santa Silla, por razon de nuestro carácter sagrado y de la misma Sede, cuyos derechos no pertenecen á la sucesion de alguna familia real, sino á la de todos los católicos; y manifestamos tambien, que no podiamos ceder lo que no es nuestro, conociendo que la victoria que quieren se conceda á los rebeldes de la Emilia, seria estímulo para los perturbadores de ella y para los extranjeros de otras provincias, viendo la próspera suerte que les tocaba á tales hombres, y entre otras cosas manifestamos al mismo emperador que no podiamos abdicar las provincias de Emilia de nuestro dominio pontificio sin violar los solemnes juramentos con que estamos ligados; sin escitar quejas y movimientos, sin hacer injuria á todos los católicos, y sin debilitar los derechos no solo de los príncipes de Italia que han sido despojados injustamente de sus dominios, sino de todos los príncipes de todo el orbe católico, que no podrian ver con indiferencia introducirse unos principios tan dañosos. Y le advertimos de la misma manera, que S. M. sabe por qué hombres, con qué dinero y con qué auxilios se cometieron los atentados de Bolognia, Rabena y otras ciudades, mientras que gran parte de los pueblos de ellos no estaba por esos movimientos, y sin manifestarse propensa á seguirlos. Y como el mismo serenísimo emperador juzgaba que debiamos abdicar dichas provincias, por los movimientos de rebeldía escitados en ellas, le respondimos oportunamente: que tal argu-

mento no vale por probar mucho; porque semejantes movimientos han pasado muchas veces en Europa y en otras partes, sin que alguno haya creído que de esto se toma legítimo argumento para disminuir los dominios civiles. Y no omitimos que su primera carta escrita á Nos antes de la guerra de Italia, que nos llenó de consuelo, es distinta de estas últimas. Y como algunas de las palabras de la carta imperial publicada, nos hacian temer que algunas provincias nuestras en Emilia, se consideraran separadas de nuestro dominio pontificio, suplicamos á S. M., que atendiendo al bien y utilidad de su misma majestad, hiciera desaparecer nuestro temor, amonestándole con aquel amor con que procuramos la salud de todos, recuerde: que todos hemos de dar rigurosa cuenta ante el tribunal de Jesucristo en que hemos de ser juzgados severamente, á fin de que cuidemos empeñosamente encontrar mas bien los efectos de la misericordia que los de la justicia.

Estas son entre otras las respuestas que dimos al emperador de los franceses, y que hemos creído oportuno manifestarlas á vosotros, venerables hermanos, para que tanto vosotros y todo el orbe católico, conozcan que Nos, con el auxilio divino y en cumplimiento de nuestro grave oficio, procuramos con valor hacer cuanto esté en nuestras fuerzas para defender la causa de la religion y la justicia, conservar íntegros é inviolables el principado civil, sus posesiones y derechos temporales que pertenecen á todo el orbe católico, mirando al mismo tiempo por las

justas causas de otros príncipes. Y confiados en el auxilio de aquel Señor que dijo, tendreis en el mundo grandes tribulaciones; pero tened confianza: yo he vencido al mundo (Joann. cap. 16, v. 33), y bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia (Matth. cap. 5, v. 10), estamos dispuestos á seguir las ilustres huellas de nuestros predecesores, imitar sus ejemplos, sufrir trabajos y molestias, y perder aun la vida antes que abandonar de alguna manera la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia. Y fácilmente podeis conocer, venerables hermanos, cuánto dolor ocupa á nuestro corazon al ver la guerra civil y perturbaciones en que con detrimento de las almas se encuentra nuestra santísima religion, la Iglesia y esta Santa Sede; y entendereis tambien cuánta angustia tenemos considerando el riesgo en que están las almas en nuestras provincias rebeldes, en donde con escritos malos dados á luz, se ataca miserablemente la piedad, la religion, la fé y pureza de las costumbres. En tal virtud, vosotros, venerables hermanos, que habeis sido llamados á tener parte en nuestra solicitud, que con tanta fé, valor y constancia habeis defendido la causa de la religion, de la Iglesia y de esta Silla Apostólica, continuad con mayor empeño defendiéndola, y escitando cada dia mas á los fieles encomendados á vuestro cuidado, para que siguiendo vuestro ejemplo se empeñen en la defensa de la Iglesia católica y de esta Santa Sede, y en conservar el principado civil de ella, que es el patrimonio del bienaventurado Pedro, cuya tutela pertenece á todos los católicos. Y